



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Bogotá, 28 de octubre de 2019

Señora
Capitán de Corbeta
MARIA PAOLA PIZANO CORSO
Subdirectora Administrativa y Financiera
G.n.

ASUNTO: “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO, PARAMETRIZACIÓN Y PRUEBAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DE VENTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR EN SAP, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS”

EVALUACION ECONOMICA

De manera atenta, informó que dentro del proceso de contratación de **Mínima Cuantía N° 313-SUBAFIN-2019**, el cual tiene como objeto “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO, PARAMETRIZACIÓN Y PRUEBAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DE VENTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR EN SAP, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS”, al momento del cierre se presentó solamente el siguiente oferente:

- IT DEAL CONSULTING SAS con Nit. 901.083.416-4

El Comité Económico procederá a verificar las ofertas, de conformidad con lo indicado en la “Oferta Económica” - Lista de Precios del Pliego de Condiciones Electrónico establecido a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - **SECOP II**.

El Oferente deberá diligenciar las casillas dispuestas en el Pliego de Condiciones Electrónico establecido a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - **SECOP II**, para indicar el valor total de su oferta, discriminando el mismo conforme la Disponibilidad Presupuestal señalada por la Entidad.

Con la presentación de la "Oferta Económica" se entiende que el Oferente contempló todos los Gastos, Actividades, impuestos y demás necesarios para el cumplimiento del objeto Contractual.

Regla No. 001: El Oferente interesado en participar en desarrollo del presente Proceso de Contratación no podrá sobrepasar el Presupuesto Oficial Asignado el cual es por la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$81.872.000,00) INCLUIDO I.V.A., SO PENA DEL RECHAZO DE SU PROPUESTA.**

Regla No. 002: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente Proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los Bienes requeridos, **SERÁN DE RESORTE EXCLUSIVO Y POR ENDE CORRERÁ A CARGO DE QUIEN RESULTE ADJUDICATARIO**, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de Garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el Oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

Regla No. 003: Con la preparación de su oferta, el Proponente incluyó dentro de sus Precios todos los Impuestos, Derechos, Transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del Contrato, los cuales se entenderán incluidos en los Precios Ofertados.

Regla No. 004: Dentro de los Precios Ofertados, el Proponente deberá contemplar todas y cada una de las Especificaciones y Generalidades Técnicas establecidas por la Entidad, descritas en el Anexo Técnico y demás que lo complementen.

NOTAS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

Nota No. 001: El Presupuesto Oficial Asignado para atender el presente Proceso de Contratación es hasta por la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$81.872.000,00) INCLUIDO I.V.A.**

Nota No. 002: **El Oferente interesado en participar en desarrollo del presente Proceso de Contratación no podrá sobrepasar el Presupuesto Oficial Asignado el cual es por la suma de OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$81.872.000,00) INCLUIDO I.V.A., SO PENA DEL RECHAZO DE SU PROPUESTA.**

Nota No. 003 - El presente Proceso de Contratación cuenta con el siguiente respaldo Presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 96519 del 15 de octubre de 2019, Fuente - Nación, Tipo de Recurso No. 16, Situación - SSF y Rubro Presupuestal A-05-01-02-008. Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción.

Nota No. 004: El Supervisor del Contrato que designe la Entidad y el futuro Contratista deberán controlar el Presupuesto Asignado durante la ejecución del Contrato a efectos de ejecutar el objeto Contratado hasta el monto designado.

Nota No. 005: Con la preparación de la oferta, el Proponente deberá incluir en sus Precios todos los Impuestos, Derechos, Transporte y otros Cargos que se causaren durante la ejecución del Contrato, los cuales se entenderán incluidos en los Precios Ofertados.

Nota No. 006: La **"Oferta Económica"** que se tendrá en cuenta para efectos de Evaluación y adjudicación del presente Proceso de Contratación será el relacionado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - **SECOP II** de conformidad con lo indicado en el Listado de Precios a través del Pliego de Condiciones Electrónico publicado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - **SECOP II**.

Nota No. 007: En caso de que la Entidad al momento de evaluar la Lista de Precios de los Proponentes, y/o a solicitud de los Oferentes o interesados, encuentre que el (los) Bien(es) y/o Servicio(s) ofertado(s) pueden ser considerados con Precios Artificialmente Bajos, la Dirección General Marítima - **DIMAR**, solicitará por una sola vez la Justificación de Precios de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 **"Oferta con valor artificialmente bajo"**, para lo cual, el Oferente deberá allegar un Análisis de Precios Unitarios de los Bienes y/o Servicios ofertados por cada Ítem, discriminando el costo de los insumos a utilizar (materia prima) con las facturas emitidas por su Proveedor y las cartas expedidas por el Fabricante, Importador y/o Distribuidor mayorista donde conste su Relación Comercial, los costos de la mano de obra (Salarios, Prestaciones Sociales, Copia de Contratos, y/o últimas tres (03) planillas de pago de la Seguridad Social de los Trabajadores, etc), Costos de Administración y/o ejecución del Contrato (Impuestos, Retenciones, Pólizas, etc), y la utilidad que cada Ítem le genere, entre otros documentos que sirvan de soporte para respaldar los Valores Ofertados.

Lo anterior, con el fin de justificar en término razonables los costos y gastos que debe asumir el Contratista y que no pongan en riesgo el cumplimiento de las obligaciones Contractuales.

Nota No. 008: CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA OFERTA ECONÓMICA MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE MANTENDRÉ LOS PRECIOS AQUÍ OFERTADOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, con excepción de que se presenten casos de fuerza mayor o eventos determinados por el Gobierno Nacional, que impliquen Desequilibrio Económico.

Nota No. 009: Dentro de los Precios Ofertados, el Proponente deberá contemplar todas y cada una de las Especificaciones y Generalidades Técnicas establecidas por la Entidad, descritas en el **Anexo No. 004 "Propuesta Técnica"**, del presente Pliego de Condiciones Electrónico.

Nota No. 010: La Dirección General Marítima - DIMAR efectuará la verificación aritmética de la oferta, en caso de encontrarse alguna inconsistencia, la Entidad requerirá aclaración al Oferente, sin que esta pueda en virtud de la aclaración modificar el valor total de la Oferta presentada.

- **Certificación de Cumplimiento de Obligaciones Frente al Sistema de Seguridad Social Integral:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el Oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

- **Persona Natural:** Se acreditará con la Planilla de Pago del último mes.
 - **Persona Natural con Establecimiento de Comercio con personal a cargo:** Se acreditará con la Certificación de Paz y Salvo expedida por el propietario del mismo y/o el Revisor Fiscal o Contador Público.
 - **Persona Natural con Establecimiento de Comercio sin Personal a Cargo:** Se acreditará con la Certificación de no tener personal a cargo expedida por el Propietario del mismo, así mismo, el Propietario del Establecimiento de Comercio deberá aportar también, la Planilla de Pago de sus aportes correspondientes al último mes.
 - **Persona Jurídica con Personal a Cargo:** Se acreditará con la Certificación de Paz y Salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según el caso.
 - **Persona Jurídica sin Personal a Cargo:** Se acreditará con la Certificación de no tener Personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica; en caso estar vinculado Contractualmente deberá aportar la Planilla de Pago de sus aportes correspondiente al último mes.
 - Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las Personas Jurídicas o Naturales Empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al **SENA, SALUD** e **ICBF**, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del Contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a Pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.
- **Certificado de Aportes Parafiscales** de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, reglamentada por el Decreto 2763 de 2012, atendiendo que aplica para las Sociedades y Personas Jurídicas y asimiladas contribuyentes Declarantes del Impuesto sobre la Renta y complementarios o Sociedades y Entidades Extranjeras contribuyentes Declarantes del Impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente Nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes.

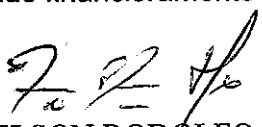
No. CDP	FECHA	TIPO GASTO	CUENTA	SUBCIENT A	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINA L	RECURSO	SITUACIÓN	RUBRO PRESU- PUESTAL	USO PRESUPUESTAL	VALOR OFICIAL	VALOR OFERTA
96519	15-oct-19	A	50	1	2	0	8	16	SSF	A-05-01-02-008.	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción.	\$ 81.872.000,00	\$ 78.590.872,00

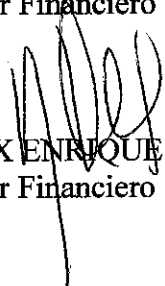
VERIFICACION FINANCIERA

De acuerdo al cuadro anterior se muestra que la propuesta del oferente IT DEAL CONSULTING SAS con Nit. 901.083.416-4, se ajusta al presupuesto asignado para tal fin, por lo que se procede a verificar la documentación de carácter financiero obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTE	IT DEAL CONSULTING SAS		
DOCUMENTOS	CUMPLE		Folio / Observaciones
	SI	NO	
FOTOCOPIA RUT	X		SCANEADO
FOTOCOPIA R. I. T.	X		SCANEADO
FORMATO SIIF	X		SCANEADO
CERTIFICACION BANCARIA	X		SUBSANADO
CERTIFICACION PARAFISCALES	X		SCANEADO

El oferente, IT DEAL CONSULTING SAS con Nit. 901.083.416-4 cumple con la totalidad de la documentación de carácter financiero exigida dentro del proceso, por lo tanto queda habilitado financieramente y se recomienda continuar con el proceso.


PD. NELSON RODOLFO TARAZONA
Evaluador Financiero


S1. ALEX ENRIQUE CORPAS
Evaluador Financiero

